

## CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 629, de fecha 08 de Junio del 2016, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

### Acuerdo N° 7959

Se acuerda, en atención al Acuerdo N° 7679 adoptado en sesión ordinaria N°619 de fecha 06 de junio de 2016, aprobar la siguiente propuesta elaborada por la comisión para el análisis del Presupuesto de Funcionamiento interno 2016, para mejorar la eficiencia de los recursos que disponen los Consejeros Regionales para las diversas tareas que le han sido encomendadas:

1. **En las actividades frecuentes y permanentes**, en particular la referida a la representación de CORE en SUBDERE y tema descentralización, en que participa en forma regular los consejeros Sres. Marcelo Castagneto, Raúl Godoy y José Montoya y excepcionalmente el Presidente del CORE, Sr. Teodoro Aguirre: Se agendará la participación de dos de los cuatro consejeros en forma alternada, conforme acuerdo y disponibilidad de los participantes
2. Se realizará un **seguimiento mensual de los gastos en que han incurrido los Consejeros Regionales**: que se informará en la comisión de Presidentes ampliada.
3. **La comisión de relaciones internacionales deberá diseñar una propuesta de cometidos internacionales**, señalando en dicha propuesta cometido, número de consejeros propuestos y número de días, con la finalidad de planificar los gastos, ya que es posible modificar ítems desde saldos de gastos internacionales a nacionales y de estos a viáticos.
4. El **Presidente del Consejo Regional sostendrá reuniones individuales** con consejeros regionales para tratar la situación de los gastos Individuales.
5. Se acuerda determinar **plazos máximos para confirmar la compra de pasajes aéreos** a fin de buscar ofertas menos onerosas.

Para ello, la secretaria ejecutiva contada desde la fecha de la recepción de la invitación y de la sesión correspondiente, indicara los siguientes plazos de confirmación:

- Dentro de 5 días corridos siguientes: Se dará 24 horas a los consejeros desde que se informa del evento en plenario para que den respuesta de viaje.
- Superior a 5 días: Se dará 48 horas para la respuesta de los Consejeros

En caso de no ser ubicables, se presume que no es de su interés y/o disponibilidad de realizar el cometido. Se deberá enviar un correo de respaldo al Consejero interesado notificando la situación.

6. **En el caso que un Consejero Regional realice la compra de su pasaje de manera Directa**: Se gestionará oficialmente con la DAF para obtener un reembolso por el gasto en que incurra un consejero en la compra de un pasaje aéreo dentro del plazo máximo de 5 días hábiles.
7. A través del ejecutivo, se deberá solicitar al jefe del departamento de administración de Finanzas, **analizar la conveniencia del convenio vigente para la compra de pasajes aéreos**.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Denis Cortés Aguilera, Eduardo Alcayaga Cortés, Fernando Gallardo Pereira, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, José Sulantay Silva, Lidia Zapata Pasten, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez. El COnsejero Regional Sr. Marcelo Castagneto Arancibia justifica inasistencia por

razones de salud.



**VALERIA CERDA DUHALDE**  
**SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE**  
**DEL CONSEJO REGIONAL**

[www.gorecoquimbo.gob.cl](http://www.gorecoquimbo.gob.cl) - [www.corecoquimbo.cl](http://www.corecoquimbo.cl)